



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1339-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO (VERSIÓN 2); NORMOGRAMA, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (VERSIÓN 1) DEL SUBPROCESO "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" PROCEDIMIENTO DE LA DINCAP, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 16 de SEPTIEMBRE de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 198/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Nota DGAF N° 1080/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 29405/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 198/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) solicita la oficialización de la aprobación del Subproceso "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", Procedimiento: "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - DINCAP (SUB UAF)" correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno.

Que, por Nota DGAF N° 1080/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) manifiesta: "Al respecto, en mi carácter de Presidente del Comité de Control Interno (CCI), solicito la emisión de la Resolución Ministerial que oficialice la aprobación del Subproceso "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", Procedimiento: "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - DINCAP (SUB UAF)" correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), salvo otro parecer de la Superioridad".

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II -Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1379-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO (VERSIÓN 2); NORMOGRAMA, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (VERSIÓN 1) DEL SUBPROCESO "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" PROCEDIMIENTO DE LA DINCAP, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos - MECIP N° 02/21, fue aprobado por el Responsable del Procedimiento, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante. ✓



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° ~~1379~~

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO (VERSIÓN 2); NORMOGRAMA, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (VERSIÓN 1) DEL SUBPROCESO "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" PROCEDIMIENTO DE LA DINCAP, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR el PROCEDIMIENTO "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – DINCAP (SUB UAF)" (Versión 2), de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP), identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código LO14 02 01, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	GESTION LOGISTICA	COD: LO14
PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL	COD: LO14 02
SUBPROCESO:	TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	COD: LO14 02 01
PROCEDIMIENTO	TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – DINCAP (SUB UAF)	

• Estándar: "Modelo de Gestión por Procesos"

Formato N° 42: Normograma.

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso (V2).

Formato N° 47: - Determinación Insumos Proveedores – Subproceso (V2).

Formato N° 48: - Definición Actividades en los Subprocesos (V2).

Formato N° 49: - Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso (V2).

Formato N° 50: - Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos (V2).

• Estándar: "Identificación de Riesgos"

Formato N° 70: - Identificación de Riesgos – Actividades.

• Estándar: "Análisis del Riesgo"

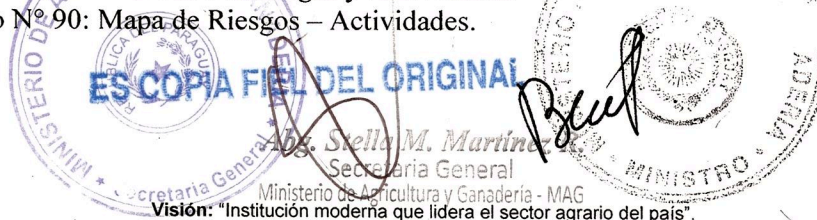
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

• Estándar: "Valoración del Riesgo"

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1319.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO (VERSIÓN 2); NORMOGRAMA, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (VERSIÓN 1) DEL SUBPROCESO "TRAMITACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" PROCEDIMIENTO DE LA DINCAP, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-4-

- **Estándar: "Procedimientos"**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos (V2).
Formato N° 94: Diseño de Flujograma (V2).
- **Estándar: "Controles"**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/las



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella W. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante. ✓